

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: OPERACIONES TURISTICAS S.A., POR "HOTEL ENJOY PARK LAKE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 048

TEMUCO, 25 OCT. 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "**Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo**"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Resolución Exenta N° 440 de 16 de agosto de 2017, de Nombramiento Subrogancia del Director Regional de Turismo de Araucanía; la Resolución Exenta N° 1.200 de 2011; y la Resolución Exenta N° 690, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE SA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, Razón Social **OPERACIONES TURISTICAS S.A.**, RUT: **96824970-3**, por el establecimiento "**HOTEL ENJOY PARK LAKE**", ubicado en CAMINO VILLARRICA - PUCON KM 13, VILLARRICA, en la Comuna de Villarrica, ha sido Certificado, por el Organismo ya indicado, como Servicio de Alojamiento Turístico, en la Clase **HOTEL**, Categoría **5 Estrellas**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh2912 Of2012**, con fecha de otorgamiento **14 de septiembre de 2017** y con vigencia hasta el **13 de septiembre de 2020**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **OPERACIONES TURISTICAS S.A.**, RUT: **96824970-3** por el establecimiento "**HOTEL ENJOY PARK LAKE**", ubicado en **CAMINO VILLARRICA - PUCON KM 13**, VILLARRICA, en la Comuna de Villarrica y se autoriza su uso hasta el 13 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON CURIÑIR VENEGAS
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)
REGION DE LA ARAUCANIA

NCV/GRP/grp.
c.c.

- Archivo Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía
- OPERACIONES TURISTICAS S.A., POR "HOTEL ENJOY PARK LAKE"
- Subdirección de Desarrollo.